

Oficio: P/286/2021.

Asunto: Se realiza consulta.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del INE
P r e s e n t e

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 9 de agosto del año en curso, se recibió en este Instituto el oficio XCE-PRDGTO/004/Agosto/2021, suscrito por el Presidente y Secretario de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, mediante el cual manifiestan que en la sesión de dicho órgano partidista celebrada el 27 de junio, se determinó sustituir en el cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva a Isidoro Bazaldúa Lugo, designando en el cargo a María Isabel Campos Mosqueda.

Asimismo, se comunicó en dicho oficio que en la sesión del 18 de julio del X Consejo Estatal se determinó suspender temporalmente en el ejercicio de la Presidencia de la Dirección Ejecutiva Estatal del referido instituto político a David Cristóbal Cano Hernández, en tanto el órgano competente se pronuncia respecto a la solicitud de remoción de su cargo.

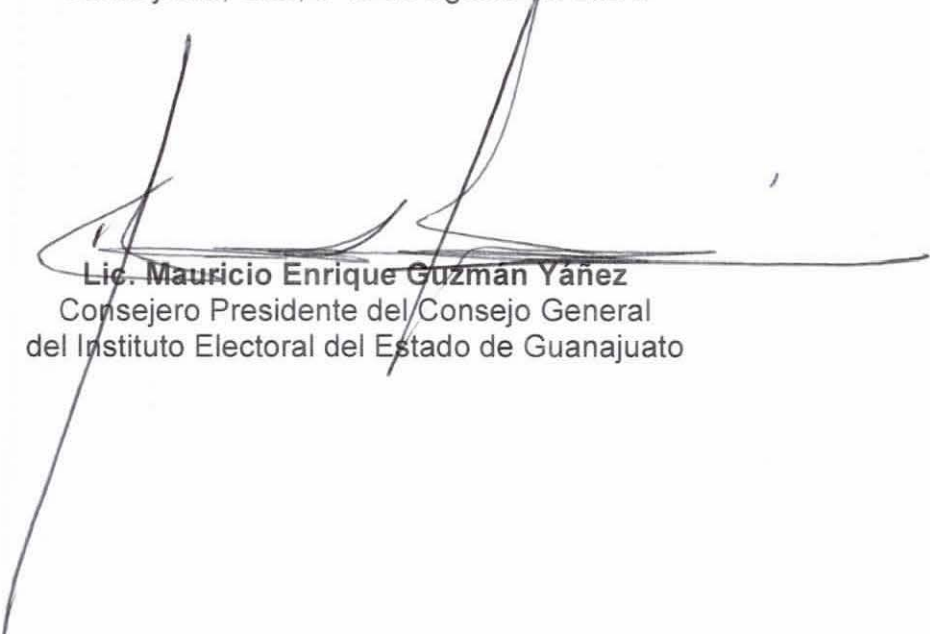
Al oficio en comento, se adjuntaron en original las actas de las sesiones de previa alusión, así como certificación de una constancia relativa a la integración de la Mesa Directiva de Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guanajuato y una constancia original respecto al carácter de María Isabel Campos Mosqueda como Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva.

En este orden de ideas, me permito remitirle el oficio referido y sus anexos, solicitando su invaluable apoyo a fin de que se tenga a bien indicarnos si es válida la sustitución de la persona que desempeña la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva en Guanajuato del Partido de la Revolución Democrática, así como la suspensión de David Cristóbal Cano Hernández como Presidente de dicho órgano, y en su caso, cómo quedaría integrado el mismo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del *Reglamento de Elecciones* del Instituto Nacional Electoral; 55 numeral 1 inciso i) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y 46 numeral 1 inciso o) del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*; disposiciones conforme a las cuales corresponde al Instituto Nacional Electoral llevar el libro de registro de las y los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos a nivel nacional y local, así como revisar la documentación que éstos presenten respecto a la integración de los referidos órganos, a fin de determinar la observancia de su normativa interna.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La elección la haces tú
Guanajuato, Gto., a 10 de agosto de 2021.



Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

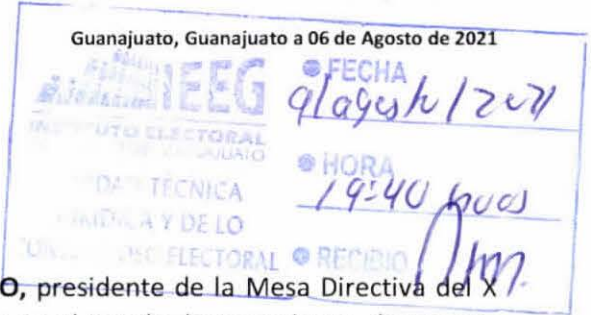
Copias:

Consejeras y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
Archivo.



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Oficio número XCE-PRDGT0/004/ Agosto/ 2021



Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Quien suscribe **SEALTIEL ATAHUALPA ÁVALOS SANTOYO**, presidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guanajuato, de manera respetuosa, me permito exponerle a Usted:

El Partido de la Revolución Democrática, rige su vida interna a través de una estructura orgánica sustentada por lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto, que en su fracción V contempla la instancia colegiada de representación denominada Consejo Estatal.

Artículo 19. La estructura orgánica del Partido contará con las instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas siguientes:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V. Consejo Estatal;

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 40 del Estatuto, el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido de la Revolución Democrática en el Estado (en este caso de Guanajuato).

CAPÍTULO IX Del Consejo Estatal

Artículo 40. El Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado.

Por tanto, las resoluciones y acuerdos que en sesión plenaria adopta y emite el Consejo Estatal, serán de acatamiento obligatorio para las personas afiliadas al Partido, de conformidad a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del Estatuto.

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

Las resoluciones y acuerdos que adopte el Consejo Estatal, serán de acatamiento obligatorio para las personas afiliadas al Partido.

 IEEG INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	FECHA 07-08-2021
	HORA 18:13 hrs.
OFICIALIA DE PARTES Mabel	RECIBIO [Signature]

SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA EJECUTIVA

cuatro anexos en original / 3 y una copia certificada:

- Acta del 27 de junio de 2021;
- Constancia del 27 de junio de 2021;
- Acta del 18 de julio de 2021;
- Copia certificada de constancias del 16 de agosto de 2020


Con fecha del 27 de junio de 2021, en sesión plenaria celebrada por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, por Unanimidad de las y los consejeros es que determinaron **SUSTITUIR** en el cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato a **Isidoro Bazaldua Lugo**, **designando** en el cargo a **María Isabel Campos Mosqueda**.

Posteriormente, **con fecha del 18 de julio del año en curso**, en sesión extraordinaria celebrada por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, por Unanimidad de las y los Consejeros es que determinaron **Suspender temporalmente en el ejercicio del cargo de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato a DAVID CRISTÓBAL CANO HERNÁNDEZ**, con la finalidad que se abstenga de ejercitar todas y cada una de las atribuciones y facultades que el estatuto y reglamentos le otorgan en la función de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal, hasta en tanto la Dirección Ejecutiva Nacional así como el Órgano de Justicia Intrapartidaria, se pronuncien de manera definitiva en cuanto a la solicitud en la **REMOCION** del cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva que se le otorgó a David Cristóbal Cano Hernández. Por tanto y en atención de nuestra norma Estatutaria, las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones que le competen a quien desempeña el cargo de presidente del órgano de la dirección ejecutiva, mientras se pronuncia el órgano de justicia del PRD, serán ejecutadas por la titular de la secretaria general del órgano en cita.

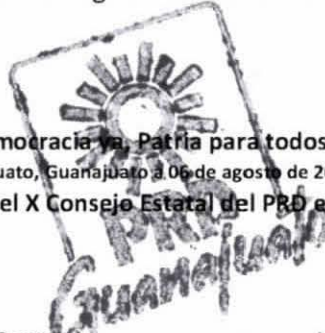
La suspensión temporal emitida por el Pleno del Consejo Estatal, se decretó con la finalidad de que David Cristóbal Cano Hernández se abstenga de desempeñar el cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, suspensión que fue decretada y entró en vigor a partir del 18 de julio del año en curso, tiene como efecto y consecuencia el que David Cristóbal Cano Hernández, no cuente con la facultad de ejercer las atribuciones estatutarias y reglamentarias otorgadas a la función de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, hasta en tanto el órgano Nacional partidario se pronuncie a la solicitud de Remoción del multicitado cargo.

Por tanto, de mérito resulta enterarle a este Órgano Estatal Electoral Constitucional, que en sesión plenaria de fecha del 27 de junio de 2021, el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato, sustituyo de la titularidad de la Secretaria General de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato a Isidoro Bazaldua Lugo, nombrando a María Isabel Campos Mosqueda para el desempeño del cargo que se cita; y en la sesión plenaria de fecha del 17 de julio de 2021, el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato, acordó la Suspensión Temporal en el ejercicio y desempeño en el Cargo de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato a David Cristóbal Cano Hernández, hasta en tanto emita resolutive el Órgano de Justicia Intrapartidario, respecto a la Remoción del cargo de Presidente de este último.

Se anexa, copia de la constancia de nombramiento de quienes suscribimos, dos actas de las sesiones extraordinarias celebradas en fechas del 27 de junio y 18 de julio ambas de 2021 celebradas por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, así como el nombramiento de María Isabel Campos Mosqueda como Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato.



Por lo que, de manera respetuosa se solicita dejar sin efectos y sin atender las comparecencias y actuaciones formales ante este Instituto Electoral, que hayan ejercido David Cristóbal Cano Hernández e Isidoro Bazaldúa Lugo, ostentándose como Presidente y Secretario respectivamente, posterior a las fechas del 27 de junio y 17 de julio del año en curso, que ya fueron expuestas, hasta en tanto no exista pronunciamiento del Órgano de Justicia Intrapartidaria de nuestro instituto político.



¡Democracia ya, Patria para todos!
Guanajuato, Guanajuato a 06 de agosto de 2021

Mesa Directiva del X Consejo Estatal del PAN en Guanajuato


Sealtiel Atahualpa Ávalos Santoyo
Presidente


José Belmonte Jaramillo
Secretario



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE 2021.

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del domingo veintisiete de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón Santa Cruz, ubicado en la calle José María Pérez Campos, número 103, zona centro, con motivo del PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN GUANAJUATO, atendiendo en segunda convocatoria las consejeras y consejeros que lo integran, la Presidencia le solicita a la Secretaría, verifique en la lista de registro de la asistencia cuantas consejeras y consejeros se encuentran presentes para el desahogo de la sesión plenaria, por lo que revisada la lista y de conformidad a la presencia de las y los consejeros se constata que se cuenta con la presencia y participación de 41 cuarenta y un Consejeras y Consejeros; Por lo que comprobado el quórum legal, la Presidencia declara abierta en segunda convocatoria la sesión ordinaria convocada, lo anterior y con fundamento en lo estipulado en el artículo 29 del reglamento de los Consejos del PRD. -----

En el deshago del segundo punto del orden del día, el presidente le solicita a la Secretaría, dar lectura al orden del día de la sesión, convocatoria que se notificó en los correos personales de las y los consejeros, aunado a la publicación de la misma en fecha del 24 del mes y año en junio en el periódico el Correo con cobertura Estatal, misma que se emitió bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de las y los consejeros presentes y declaración del quórum.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Informe del Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática.
- 4.- Análisis de la situación política del Partido de la Revolución Democrática, referente al Proceso Electoral Local 2020-2021.
- 5.- Análisis, discusión y dictaminación de la solicitud de licencia, presentada por Isidoro Basaldúa Lugo para separarse del cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato.
- 6.- Propuesta y Nombramiento, en su caso, de la o él militante del Partido de la Revolución Democrática que desempeñará el cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la sustitución de los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- Clausura de la sesión.



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

2

PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

Leída que fue la propuesta del orden del día, se pone a consideración la misma, interviniendo el secretario proponiendo la corrección en cuanto a una falta de ortografía y corrección en el apellido de "Basaldua" y debe decir "Bazaldua" y el nombre de "Isable" y debe decir "Isabel" publicadas en la convocatoria que se atiende. -----
Puesta a consideración la propuesta de modificación, la Presidencia pregunta si hay alguna otra propuesta u observación al orden del día; no habiendo ninguna intervención, se pone a consideración el orden del día con la adición realizada por el secretario, preguntándose si se aprueba la misma, y en votación se obtuvo como resultado la aprobación de esta con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de los presentes. ---
Acto seguido el presidente de la mesa directiva, procede a desahogar el tercer punto del orden del día, referente al informe del presidente, en donde se da cuenta de que no se encuentra presente en la sesión David Cristóbal Cano Hernández, y en consulta a la lista de registro, se puede constatar que este último no se encuentra registrado en la misma. Expresando el presidente de la mesa directiva, que hasta ese momento no cuenta con ningún documento que justifique la inasistencia de David Cristóbal Cano Hernández; en uso de la voz de la consejera Carolina Contreras Pérez, expresa que resulta lamentable la inasistencia del Presidente de la Dirección Ejecutiva, pues es una obligación de este el acudir a este máximo órgano del PRD en Guanajuato y más aún siendo la primer reunión postelectoral en donde se requiere que de manera obligatoria comparezca y exponga el diagnóstico e informe del proceso electoral; en uso de la voz del consejero Arturo Bravo Guadarrama reitera la obligación de que el presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva rinda un informe de la situación política del Partido en el estado, aunado a la entrega de un diagnóstico e informe financiero. En uso de la voz, la Presidencia determina que este punto por las consideraciones citados no se desahogará, por lo que lo procedente es continuar con el orden del día siguiente, siendo el cuarto punto del orden del día, referente al análisis, dela situación política del Partido de la Revolución Democrática, referente al Proceso Electoral Local 2020-2021, a petición y en uso de la voz el consejero José Luis Barbosa Hernández, expone que no se puede desahogar este punto si previamente no se cuenta con el diagnóstico que la Dirección Estatal Ejecutiva previamente debe de entregarle a éste órgano, por lo que propone que se emita un punto



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

3

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

de acuerdo en donde se Convoque al Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva para que entregue el informe financiero de los gastos de campaña y de los resultados políticos electorales; A petición y en uso de la voz de la consejera Carolina Contreras Pérez, manifiesta que para tener un balance se requiere un documento emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva, en el balance requerido se deberán incluir los acuerdos que se generaron en la Coalición con el PRI, como fue la designación de los municipios en que se incluyeron los municipios y distritos locales y como fue de los municipios y distritos que quedaron fuera, que paso con el mandato que le otorgó éste Consejo a la Dirección Estatal respecto de los registros pendientes de las candidaturas en Coalición, el informe financiero del gasto corriente y del gasto de campaña, después de ello estaremos obligados a la reflexión: que tenemos?, con que contamos?, preguntar si en ocasiones venideras, seremos incluidos para la reconstrucción del Partido?, pues considero que la vía más fácil es ir todas y todos juntos, diseñemos juntos la ruta a seguir, de ello una pregunta obligada o que debe de tener respuesta por este Consejo Estatal es valorar si es prudente que permanezca David Cristóbal Cano Hernández, fungiendo como Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, compañeras, compañeros pongamos de pie al PRD en cada municipio, trabajemos comprometidos con el PRD, reconstruyámonos rumbo al Proceso 2024, lamentablemente no tendremos recursos estatales pero si un porcentaje que la dirigencia Nacional nos enviará, generemos un plan de trabajo claro para trabajar en los municipios, por último, nos preocupa que en este proceso electoral hubo intereses y ambiciones personales, se requiere conocer quién es el responsable de la perdida del registro, es muy lamentable la inasistencia de David e Isidoro, pues tienen que rendir cuentas, para con ello pasar al como debemos de reorganizarnos, generar un trabajo de unión, habrá que reconocer el trabajo que se hicieron las y los candidatos en los municipios, reconocer el liderazgo de Serafín Prieto Álvarez en el partido; A petición y en uso de la voz del consejero Arturo Bravo Guadarrama, quien manifiesta, es claro que la inasistencia de David Cano a éste Consejo Estatal tiene que ver con los resultados electorales que obtuvimos, lo anterior no impide la realización del análisis que se necesita para no continuar en caída, habrá que tomar medidas y precauciones para avanzar, Arturo Bravo tiene toda la disponibilidad para construir, para avanzar, al igual que mis compañeras y compañeros pertenecientes a la Nueva Izquierda, en la trinchera en que se



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

requiera participaremos para tal fin, avancemos iniciando con el diagnóstico y posterior las acciones para reconstruir a nuestro PRD en Guanajuato; A petición y en uso de la voz, la compañera María Isabel Campos Mosqueda, manifiesta que coincide con las participaciones, que efectivamente existe responsabilidades de David de las que debe de rendir cuentas y este consejo actuará en consecuencia, pero no hay que olvidarnos de las otras dirigencias estatales del partido, no toda la responsabilidad recae en este período partidario, pero existieron otra vez los mismos intereses personales de los dirigentes, con los mismos vicios en el uso y administración de las prerrogativas y el uso de recursos de campaña, compañeras, compañeros no hagan leña del árbol caído, el registro de nuestro partido se viene arañando desde hace varios años, la crisis deviene de errores de otras y esta administración, debemos de corregir el rumbo para obtener el éxito que pretendemos; A petición y en uso de la voz, la compañera Carolina Contreras Pérez, ante el planteamiento de la que le antecedió, efectivamente existe corresponsabilidad de los resultados electorales y pérdida del registro, pero en el proceso anterior contábamos con tres diputados que garantizaron el registro, pero con muchos errores, por ejemplo al día de hoy tenemos aún el Grupo Parlamentario con Isidoro Bazaldua Lugo y Claudia Silva Campos, quien esta última ha resultado electa para la presidencia municipal de Acámbaro pero por el Partido Acción Nacional y por intereses de meros recursos públicos ella e Isidoro mantienen ese irregular Grupo Parlamentario, con pleno consentimiento de los Diputados del PAN que son el grupo parlamentario dominante en el Congreso del Estado de Guanajuato, situaciones como éstas deterioran la credibilidad en el Partido, aleja a la militancia y la ciudadanía nos descarta como opción de Gobierno, para los que somos parte de Nueva Izquierda sería muy fácil decirles, se los dijimos, no era el camino y estrategia correcta, pero no lo diremos, contrario a ello aquí estamos listos para trabajar, para hacer equipo, buscar la unidad del PRD en Guanajuato; A petición y en uso de la voz el consejero Victor Alonso Vásquez, se pronuncia en que realmente se sumen todas y todos al trabajo venidero, el resultado que tenemos es responsabilidad de todos, deberemos pues trabajar y reestructurar al PRD en el Estado sin intereses particulares, sin intereses familiares; a petición y en uso de la voz del consejero Josue Conrado Rodríguez Juárez, manifiesta que ninguna de las dirigencias que el partido a tenido la libra en esta crisis, nunca se ha medido con la misma vara a la hora de la toma de decisiones, hoy los de antaño nos



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

quieren crucificar, cuando existe una corresponsabilidad al tener la posibilidad de reorientar el trabajo electoral y se guardó silencio, en la elección de Silao, se careció de recursos para la campaña, y aún así ni solicité recursos ni anduve pasando la charola, en este proceso electoral el candidato a la diputación federal por el distrito 09, en ningún momento se acercó con nosotros, no realizó ningún acto de campaña con nosotros, se le debe de llamar a rendir cuentas, al igual que al diputado Isidoro Bazaldúa; a petición y en uso de la voz del consejero Serafín Prieto Álvarez expresa que habrá que realizar una profunda revisión al trabajo de todos en este Proceso electoral, la pérdida del Registro estatal así lo exige y resulta muy preocupante, seguiremos con el Registro Nacional del PRD, pero sin contar con prerrogativas estatales y sin representación en el Congreso del Estado de Guanajuato, circunstancias que exigirán un esfuerzo superior para recuperar el registro estatal y la representación estatal, el día de hoy, es lamentable la inasistencia de David Cano a esta plenaria en donde debió de rendir cuentas, por lo que se le convocará a sesión inmediata de este pleno para que rinda cuentas del proceso electoral, así mismo habrá que revisar y sancionar el abuso de otros actores de nuestro partido que hoy no se encuentran presentes, la situación de nuestro instituto es crítica, desde el año pasado lo mencioné, recibimos un partido en terapia intensiva, sumándole la mala dirección que tuvimos en este Proceso Electoral que culmina fue el último garrotazo a la piñata, el Partido fue recibido con multas que aún continuamos pagando, para salvar a nuestro PRD, requerimos hacer equipo, avanzar en unidad, nuestra crisis exige organizarnos, avanzar con un verdadero programa que nos permita recuperar el interés y aceptación nuevamente de la ciudadanía, en próximos día debemos de convocar a las y los candidatos que participaron representando al Partido de la Revolución Democrática para hacerles entrega de un reconocimiento y extenderles una invitación de que se queden con nosotros para trabajar juntos rumbo al proceso 2024, trabajar juntos, con la militancia de reciente ingreso a nuestro instituto político, aquí hay consejeros de reciente ingreso, así como algunos militantes que son fundadores del PRD, existen condiciones para retomar el rumbo, hagámoslo, en este proceso electoral existieron circunstancias atípicas de intervención de personajes ajenos a la actuación política, y ello no se descarta que tenga continuidad, debemos advertirlo y prepararnos para superarlo, la invitación es para que hagamos equipo, habremos de revisar y estabilizar al partido, vamos a corregir lo que



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

amerite corrección, no habrá tolerancia en las conductas y acciones premeditadas y de mala fe que nos perjudicaron en este proceso electoral, vamos por la unidad del Partido para recuperar el registro y las representaciones del PRD en el Estado y municipios en el próximo proceso electoral 2024; A petición y en uso de la voz la consejera Teresa Francisca Rangel Morín, manifiesta que hubo recursos muy pocos para la campaña en el municipio de San Luis de la Paz, pues solo nos otorgaron 28 mil pesos por la dirigencia estatal, en donde el PRI y el PAN gastaron en exceso de recursos económicos, pese a que fuimos coaligados con el PRI, en donde éste último ganó la elección y nosotros pese a ir coaligados no pudimos incluir un solo regidor, pues nos quedamos a cinco votos para obtener la primera regiduría, meritorio señalar que el diputado Isidoro Bazaldua Lugo en vez de ayudar, nos perjudico en la campaña, nosotros hicimos, como siempre, nuestro mejor esfuerzo, consideramos que fue un buen trabajo, pero no dio frutos, reconocer el apoyo de la representación ante el IEEG, y estamos firmes y en suma para continuar con el trabajo que necesita nuestro Instituto Político; A petición y en uso de la voz del consejero José Luis Barbosa Hernández, señala que no puede haber desencanto en donde no hay encanto, seguro yo estaba que existieron malas decisiones tomadas desde la determinación de la Coalición, no se iba a conservar el registro, no se tomaron medidas para evitar que algunas y algunos compañeros se fueran del PRD, factor responsable de la pérdida del registro al dejar de ser opción contra el PAN, otro factor preocupante en la pérdida del registro fue la mercadología política que se efectuó desde el Congreso del Estado de Guanajuato, nos llevó a la pérdida del interés de la ciudadanía ante la representación, para esta elección lo viable era ir solos en todas las elecciones como sí lo hizo Movimiento Ciudadano y ahí están los resultados, sin omitir que efectivamente en este proceso electoral existió una inclusión abierta de los malos, debemos de platicar con cuadros valiosos, se necesita un proyecto serio, hoy no lo hay. Agotadas las intervenciones, la Presidencia de la Mesa Directiva da cuenta al pleno de la asamblea de la existencia diversas solicitudes que coinciden en que comparezca David Cristóbal Cano Hernández dentro del plazo no mayor a los quince días naturales, para que rinda informe de los resultados político electorales y financieros de este proceso electoral 2020-2021; por lo que acto continuo, se pone a consideración y votación para su aceptación de la asamblea, la solicitud presentada en coincidencia por la y los Consejeros José Luis Barbosa



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

Hernández, Serafín Prieto Álvarez, Carolina Contreras Pérez, Arturo Bravo Guadarrama, María Isabel Campos Mosqueda y Víctor Alonso Vasquez; por lo que se pregunta a la Asamblea y se somete a votación la propuesta de que comparezca David Cristóbal Cano Hernández, dentro del plazo no mayor a los quince días naturales, para que rinda informe ante este Consejo Estatal, respecto de los resultados político electorales y financieros de este proceso electoral 2020-2021, obteniendo una votación de: 41 cuarenta y un votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de los presentes y que emitieron su voto. Por tanto, la Presidencia declara aprobada por unanimidad de los presentes la solicitud realizada por los consejeros que la realizaron. -----

En seguimiento al orden del día, es el relativo al punto quinto, respecto al análisis, discusión y dictaminación de la solicitud de licencia, presentada por Isidoro Bazaldúa Lugo para separarse del cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato, previo a poner a consideración el punto del orden del día, el presidente de la mesa directiva expone que el origen de este punto resulta ser una notificación que realizó el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, por un procedimiento de queja en contra de Isidoro Bazaldúa Lugo dentro del expediente QP/GTO/33/2021, agotada su intervención, le solicita al secretario de la mesa directiva, de lectura del dictamen propuesto para el desahogo de este punto, se le da lectura íntegra como a continuación se añade: -----



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, GUANAJUATO

SESION EXTRAORDINARIA
27 DE JUNIO DE 2021.

PUNTO 5 CINCO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA DEL 27 DE JUNIO DE 2021 CELEBRADA POR EL PLENO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PRD EN GANAJUATO.

ANALISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD DE LICENCIA, PRESENTADA POR ISIDORO BAZALDÚA LUGO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES

1.- El día martes veintidós de junio de dos mil veintiuno, a la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, le fue notificado el ACUERDO de fecha del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, emitido por los Comisionados que integran el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, dentro del expediente QP/GTO/33/2021.

2.- El expediente arriba citado según se puede leer, deviene de un medio impugnativo de queja contra persona, promovido por el compañero militante Arturo Bravo Guadarrama, en contra del compañero militante Isidoro Bazáldua Lugo, por desempeñar el cargo de elección popular de Diputado Local y de manera simultánea desempeñar el cargo intrapartidario de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato. Simultaneidad que aduce el quejoso contraviene lo preceptuado en el artículo 21 del Capítulo II del Título Tercero del Estatuto de nuestro instituto político que a la letra dice:

TITULO TERCERO
DE LOS ORGANOS INTERNOS DEL PARTIDO
CAPITULO I

De la estructura orgánica del Partido

Artículo 19. La estructura orgánica del Partido contará ...

CAPITULO II

Disposiciones comunes para los Órganos de Dirección

Artículo 20. El desempeño de los cargos de representación y de las Direcciones Ejecutivas del Partido tendrán una duración de tres años ...

Artículo 21. No se podrán desempeñar de manera simultánea dos cargos de dirección representación y de elección popular dentro del Partido en ningún ámbito.

Guanajuato, Guanajuato., a viernes 16 de abril del 2021

Asunto: Solicito licencia para separarme del Cargo de Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato

Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato.
Presente. -

El que suscribe, **Isidoro Bazaldúa Lugo**, Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, por mi propio derecho, acudo ante ustedes de la manera más atenta para manifestar:

UNICO. - Que con la finalidad de estar bajo el marco de la legalidad, en cumplimiento con lo establecido en nuestro estatuto, y con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de elecciones, a través de la presente solicito se me tenga por solicitando licencia por tiempo indefinido, para separarme del cargo de Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal y por consiguiente a partir de este momento se me considere separado del cargo, sin perjuicio de que la presente propuesta esté sujeta a la respectiva aprobación de nuestros órgano de dirección.

Sin otro particular, me es grato aprovechar para saludarles y expresarles mis más atentas y distinguidas consideraciones.

DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS.
ATENTAMENTE



ISIDORO BAZALDUA LUGO



*Recibo
Carlos Guadalupe Nave
17/04/2021*

C.C. DIRECCION EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN GUANAJUATO.
ORGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA



5.- Previo a exponer lo mandatado en el Acuerdo emitido por el Órgano de Justicia Intrapartidaria del PRD, de trascendencia resulta manifestar que, ninguno de quienes integramos la Mesa Directiva del X Consejo Estatal y hasta el día de hoy se nos ha notificado, ni se nos enteró por parte de la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva de la existencia de la solicitud que arriba se expone, pese que existe constancia en el expediente jurisdiccional, que la recepción de la misma fue realizada por la Presidencia Ejecutiva Estatal.

6.- En el numeral SEGUNDO del Acuerdo que nos fue notificado, el Órgano de Justicia Intrapartidaria le REQUIERE a la Mesa Directiva del Consejo Estatal del PRD en Guanajuato, le informe las acciones llevadas a cabo en atención a la solicitud de Isidoro Bazaldúa Lugo, para separarse del cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, remitiendo copia certificada del acta de sesión en el cual se dictaminó dicha solicitud y en quien recayó la designación al nuevo Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato.

CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con los artículos 40 y 43 incisos g), j) y l) del Estatuto de nuestro instituto político, el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guanajuato, contando con las funciones y facultades de elegir a quienes desempeñaran los cargos de Presidente Estatal, Secretario General Estatal y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva, así mismo cuenta con la facultad de sustituir a los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva.

II.- Así mismo los artículos 98, 104, 106 y 108 de nuestro Estatuto, determinan las funciones y facultades con las que cuenta el órgano de justicia intrapartidaria en la impartición de justicia ante las indisciplinas internas cometidas por las y los militantes, así como los que integren los órganos del de dirección y representación en todos los niveles internos del PRD.

III.- En atención y cabal cumplimiento al ACUERDO de fecha del dieciséis de junio de dos mil veintiuno, emitido por los Comisionados que integran el Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática, dentro del expediente QP/GTO/33/2021, este Pleno del X Consejo Estatal, es que hasta el día de hoy, por notificación y requerimiento del órgano de justicia intrapartidaria, conoce y se pronuncia respecto de la separación del cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva presentada en fecha del 16 de abril de 2021, suscrita por Isidoro Bazaldúa Lugo.

Por tanto, en sesión plenaria, quienes integran el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática se pronuncia y

ACUERDA

PRIMERO.- Se acepta la solicitud de la separación al cargo de Isidoro Bazaldúa Lugo en el desempeño de la función de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, que presentó el día 16 de abril del año en curso ante la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva de Guanajuato, y ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria dentro del expediente QP/GTO/33/2021 en el que actúa en calidad de presunto responsable; en razón de que, la separación que de manera libre presentó Isidoro Bazaldúa Lugo, lo cesa del cargo de manera voluntaria, aunado a que interrumpe la transgresión a lo preceptuado en el artículo 21 del Capítulo II del Título Tercero del Estatuto de nuestro

instituto político, en razón de que Isidoro Bazaldúa Lugo, desde que asumió el cargo y hasta el día de hoy, se encuentra en el desempeño del cargo de elección popular de Diputado Local.

SEGUNDO.- Ante la falta del titular de la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, en esta misma sesión extraordinaria del X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato, desígnese a la o el militante que sustituirá al otrora Secretario General, emitiendo de inmediato su Nombramiento y se le tome la protesta de ley, para que asuma el cargo en el mismo acto.

TERCERO.- Derivado de la grave omisión por parte de la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en nuestra Entidad Federativa, al retener sin justificación alguna, la solicitud realizada por Bazaldúa Lugo desde el día 16 de abril del año en curso, se le instruye a la Mesa Directiva de éste X Consejo Estatal, para que inicie el o los procedimientos de Queja ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria para que, en su caso, se sancionen posibles infracciones que transgreden nuestro estatuto y sus reglamentos.

CUARTO.- Así mismo, se instruye a la Mesa Directiva de este X Consejo Estatal, para que se ejerciten los procedimientos intrapartidarios conducentes para que si resulta ser el caso, el Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, reintegre los recursos que le fueron asignados para el desempeño del cargo de Secretario General, desde que se separó del cargo (16 de abril de 2021) y hasta la fecha en que se le hayan entregado sin encontrarse en el desempeño del cargo.

QUINTO: Notifíquesele el presente acuerdo a Isidoro Bazaldúa Lugo, toda vez que no asistió a la sesión de este Pleno del Consejo Estatal del PRD en Guanajuato.

SEXTO.- Se instruye a la Mesa Directiva de éste X Consejo Estatal, que en la inmediatez, se le notifique al Pleno del Órgano de Justicia Intrapartidaria de los acuerdos tomados en ésta Sesión Extraordinaria.

QUINTO.- Notifíquesele del mismo modo a la Dirección Ejecutiva Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como a los demás órgano Intrapartidarios, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

¡Democracia ya, patria para todos!
Mesa Directiva del X Consejo Estatal del PRD Guanajuato.

Expuesto que fue el punto, así como la propuesta del dictamen aludido, el presidente pone a consideración el mismo, abriendo la inscripción de la lista de quienes deseen participar; A petición y en uso de la voz del consejero Arturo Bravo Guadarrama, refiere que, siendo él quien promovió la queja intrapartidaria en contra de Isidoro en referencia, es que solicita se haga una adecuación al capítulo de los considerandos del dictamen que se analiza, sugiriendo una ampliación en la relatoría respecto de las actuaciones dentro del procedimiento jurisdiccional que se litiga, pues el diputado Isidoro nunca se ha retirado de la función legislativa, y es hasta el 16 de abril del año en curso que deja la secretaria general, pero consta en la contabilidad de finanzas del partido que hasta este mes de junio se le ha hecho entrega de los recursos pecuniarios que recibimos quienes integramos la Dirección



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

13

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

ejecutiva estatal aunado a que sigue haciendo uso del vehículo asignado para la secretaria general, por lo se debe de solicitar al área de finanzas de la dirección estatal ejecutiva presente documental idónea que acredite mi dicho respecto de las aportaciones que aún recibe Isidoro Bazaldua estando ya separado del cargo, para que en su caso, se le requiera el reintegro de los recursos que de manera ilegal se le ha entregado por instrucción del Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato; A petición y en uso de la voz el consejero José Luis Barbosa Hernández, propone que por separado se investigue esa presunta irregularidad mediante un procedimiento ante el órgano de justicia intrapartidaria del partido, para que en su caso, efectivamente reintegre los recursos que se le hayan entregado de manera irregular; al no haber mas intervenciones de consejera o consejero alguno, el presidente determina que está suficientemente agotada la discusión del tema, por lo que procede a someter a votación la propuesta del dictamen, por lo que se pregunta a la Asamblea y se somete a votación la propuesta de dictamen que resuelve respecto de la solicitud de separación del cargo de Secretario General presentada por Isidoro Bazaldua Lugo, en donde se acuerda y determina la separación definitiva del cargo, ordenando se realice el nombramiento de quien asumirá el cargo de Secretaria o Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, realizada la votación es que se obtuvo una votación de: 41 cuarenta y un votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de las y los consejeros que emitieron su voto. Por tanto, la Presidencia declara aprobada por unanimidad de los presentes el dictamen puesto a consideración. ----

Continuando con el siguiente punto del orden del día, es el correspondiente al número 6, referente a la Propuesta de nombramiento, en su caso, de la o él militante que desempeñará el cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, para el desahogo de este punto la Mesa Directiva cuenta con una sola propuesta de Nombramiento para el cargo de Secretario General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, siendo la compañera consejera María Isabel Campos Mosqueda; acto seguido la presidencia pone a consideración el punto, así como la propuesta de nombrar a María Isabel Campos Mosqueda para que se desempeñe en el cargo de Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato. no habiendo intervención alguna, se somete a consideración la propuesta de nombramiento



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

de María Isabel Campos Mosqueda para el cargo de Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, realizada la votación es que se obtuvo una votación de: 41 cuarenta y un votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de las y los consejeros que emitieron su voto. Por tanto, la Presidencia declara aprobada por unanimidad de los presentes el nombramiento de María Isabel Campos Mosqueda para desempeñar el cargo de Secretaria General ya aludido; Acto en uso de la voz de esta última agradece la confianza en su persona y presenta su renuncia al cargo de Vicepresidenta de esta Mesa Directiva del X Consejo Estatal, para poder desempeñar el nombramiento que le fue confiado; Acto continuo la Presidencia de la Mesa Directiva le toma la protesta estatutaria a la compañera Maria Isabel Campos Mosqueda para el desempeño del cargo de Secretaria General. -----

El siguiente punto del orden del día es el número 7 siete, referente al análisis, discusión y aprobación en su caso, de la sustitución de los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 43 de nuestro Estatuto, en el desahogo de este punto, la presidencia de la mesa directiva expone que se cuenta con la renuncia de la compañera María Guadalupe Nicasio Mesa, a pertenecer a esta institución política, solicitando la baja del padrón de afiliados, compañera que ante su lamentable renuncia deja sin titular de la cartera de Planeación Estratégica y Organización Interna perteneciente a la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, la cual estaba bajo su cargo, por lo que resulta necesario sustituir a quien desempeñara la titularidad de ese cargo directivo; a petición y en uso de la voz del secretario de la Mesa Directiva se cita a José Belmonte Jaramillo, expone que del mismo modo se encuentra la renuncia de David Cristóbal Cano Hernández al cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, pues así lo manifestó en reunión plenaria de la corriente



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

de la expresión política de ADN del PRD en el estado de Guanajuato, pero que no sería discutida, ni en su caso, aprobada, hasta que la renuncia estuviera presentada por escrito ante la mesa directiva de este Consejo Estatal; Acto continuo, a pregunta expresa por la Presidencia y al no haber más intervenciones, la presidencia manifiesta que para la sustitución de Maria Guadalupe Nicasio en la titularidad de la cartera de Planeación Estratégica y Organización Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva, se tiene como propuesta única a la militante Mariana Mendoza Sánchez, por tanto se pone a consideración de la asamblea, si es de aprobarse la propuesta única en favor de esta última; realizada la votación, es que se obtuvo una votación de: 41 cuarenta y un votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de las y los consejeros que emitieron su voto. Por tanto, la Presidencia declara aprobada por unanimidad de los presentes el nombramiento de Mariana Mendoza Sánchez para integrarse a la Dirección Estatal Ejecutiva en el desempeño de la cartera arriba citada; Acto continuo la Presidencia de la Mesa Directiva le toma la protesta estatutaria a la compañera Mariana Mendoza Sánchez para asumir la titularidad de la cartera de Planeación Estratégica y Organización Interna de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato. -----

**COMISIÓN DE AFILIACIÓN DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
A QUIEN CORRESPONDA:**

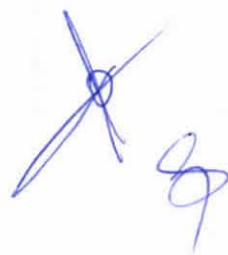
A través de este medio, la que suscribe, **MARIA GUADALUPE NICASIO MEZA**, militante del Partido de la Revolución Democrática y titular del área de Planeación Estratégica y Organización Interna de la Dirección Estatal del PRD en Guanajuato, manifiesto mi renuncia a pertenecer a esta institución política y solicito se me dé de baja en su padrón de afiliados.

Anexo la documentación y sigo el procedimiento correspondiente señalado por el Proceso para ejercer los derechos ARCO (Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales) que marca la normatividad del partido.



MARIA GUADALUPE NICASIO MEZA

León, Gto., a 26 de junio de 2021





X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.

17

PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DEL 2021.

El siguiente y último punto del orden del día, es el número 8 ocho, referente al de Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos se da por concluida la sesión extraordinaria del X Consejo Estatal del PRD en el Estado de Guanajuato del mismo día en que se actúa domingo 27 de junio de 2021, contando con el cuórum con el que se instaló, y por ende con la validez de sus actos de conformidad a nuestras normas estatutarias y reglamentarias.

¡Democracia y Patria para todos!
Mesa Directiva
X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato.




Sealtiel Atahualpa Avalos Santoyo
Presidente


José Belmonte Jaramillo
Secretario



**X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ESTADO DE GUANAJUATO.**

PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIECIOCHO DE JULIO DE 2021.

En la ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del domingo dieciocho de julio del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón Santa Cruz, ubicado en la calle José María Pérez Campos, número 103, zona centro, con motivo del PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN GUANAJUATO, atendiendo en segunda convocatoria las consejeras y consejeros que lo integran, el Presidente de la Mesa Directiva le solicita a la Secretaría, verifique en la lista de registro de asistencia cuantas consejeras y consejeros se encuentran presentes para el desahogo de la sesión plenaria, por lo que revisada la lista y de conformidad a la presencia de las y los consejeros se constata que se cuenta con la presencia y participación de 44 cuarenta y cuatro Consejeras y Consejeros; Por lo que comprobado el quórum legal, la Presidencia declara abierta en segunda convocatoria la sesión extraordinaria convocada, lo anterior y con fundamento en lo estipulado en el artículo 29 del reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática. -----

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente le solicita a la Secretaría, dar lectura al **orden del día** de la sesión Convocada, a la **fe de erratas** de la convocatoria que se notificó en los correos personales de las y los consejeros, así como a la publicación de las mismas en los días viernes y sábado 16 dieciséis y 17 diecisiete del mes de julio del dos mil veintiuno en el periódico el Correo con cobertura Estatal, mismas que se emitieron bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia de las y los consejeros presentes y declaración del quórum.
- 2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Comparecencia de David Cristóbal Cano Hernández, Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para que rinda informe financiero en donde se transparente el gasto ordinario y de campaña utilizado en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- 4.- Comparecencia de David Cristóbal Cano Hernández, Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para que rinda el informe de resultados políticos electorales del PRD, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
- 5.- Comparecencia de Isidoro Bazaldúa Lugo para los efectos de que cumpla con la obligación de entrega-recepción de los archivos y bienes muebles que detentaba cuando fungía en el cargo de Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Guanajuato.
- 6.- Análisis, Discusión y resolución en su caso, respecto de la sesión celebrada en fecha del 10 de julio de 2021, convocada por David Cristóbal Cano Hernández para el desahogo de una sesión extraordinaria celebrada vía zoom, con diversas anomalías estatutarias y reglamentarias.
- 7.- Presentación del acuerdo de fecha del 12 de julio de 2021, suscrito por las y los integrantes de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato, referente a los análisis realizados en la sesión ordinaria de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato, respecto de los informes de la entrega prerrogativas a los municipios a partir de enero de 2021, el informe de contratos suscritos por el Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal, el informe financiero del gasto ordinario y de campaña ejercido durante el proceso electoral local 2020-2021, así como la situación que guarda la representación del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para su inmediata atención y deliberación.
- 8.- Clausura de la sesión.

FE DE ERRATAS

En el texto de la Convocatoria a Sesión Plenaria del X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato, emitida en fecha del día 15 de julio de 2021 por los integrantes de la Mesa Directiva de la autoridad superior del Partido en el Estado de Guanajuato, que fue publicada con fecha del dieciséis de julio del año que transcurre en la página 4 vida pública del diario de circulación estatal denominado " Periódico el Correo",

DICE:

La Mesa Directiva ...

CONVOCA

A las y los militantes Consejeras y Consejeros que integran el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guanajuato, a la celebración del **Pleno Ordinario**, el cual se llevará a cabo en el salón Santa Cruz, ubicado en la calle José María Pérez Campos número 103 ciento tres, zona centro, C.P. 38240 en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato el día domingo dieciocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en punto de las **09:00 horas, diez horas** en primera convocatoria y, en su caso, en punto de las 10:00, diez horas en segunda convocatoria; misma que se publica además en un diario de mayor circulación en el estado de Guanajuato, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA ...

A LO QUE DEBE DECIR :

La Mesa Directiva ...

CONVOCA

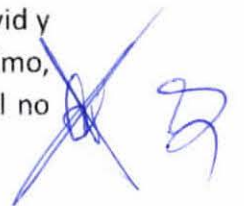
A las y los militantes Consejeras y Consejeros que integran el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guanajuato, a la celebración del **Pleno Extraordinario**, el cual se llevará a cabo en el salón Santa Cruz, ubicado en la calle José María Pérez Campos número 103 ciento tres, zona centro, C.P. 38240 en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato el día domingo dieciocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en punto de las **09:00 horas, nueve horas** en primera convocatoria y, en su caso, en punto de las 10:00, diez horas en segunda convocatoria; misma que se publica además en un diario de mayor circulación en el estado de Guanajuato, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA ...

Leída que fue la propuesta del **orden del día**, así como la **fe de erratas** en el texto de esta, se pone a consideración la misma, la Presidencia pregunta si hay alguna otra propuesta u observación al orden del día; no habiendo ninguna intervención, **se pone a consideración el orden del día**, preguntándose si se aprueba la misma, y en votación se obtuvo como resultado **la aprobación de la misma con 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de los presentes**. Por lo que, por votación Unánime de las y los consejeros presentes en la sesión, se aprueba el Orden del día -----

3.- Acto seguido el presidente de la mesa directiva, procede a desahogar el **tercer punto del orden del día**, referente a la comparecencia de David Cristóbal Cano Hernández, Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD para que rinda informe financiero en donde se transparente el gasto ordinario y de campaña utilizado en el proceso electoral local ordinario 2020-2021; punto del orden del día que no se desahoga en razón de que David Cristóbal Cano Hernández no se encuentra presente en la sesión, y al consultar la lista de registro, se puede constatar que no se encuentra registrado, aunado a que esta Mesa Directiva NO cuenta con ningún documento que justifique la inasistencia de David Cristóbal Cano Hernández; A petición en uso de la voz el consejero **José Luis Barbosa Hernández**, manifiesta que Isidoro Bazaldúa Lugo, se sigue ostentando de manera pública, como Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal, por lo que solicita que nos inconformemos ante la instancia Nacional del PRD, respecto de esta irregularidad en donde Isidoro Bazaldúa Lugo, sigue actuando como Secretario General, cuando ya fue destituido del cargo en sesión de fecha del 27 de junio del año en curso por éste órgano de representación, en cuanto a la omisión de cumplir con la obligación de rendir informe por parte de David Cristóbal, advierte que no debemos enfrascarnos en el conflicto financiero, lo que hay que hacer, es el dar inicio con la reestructura del partido en el Estado de Guanajuato, pues las fechorías que se advierten ya la hicieron y difícilmente se recuperará

el recurso desviado, por tanto debemos iniciar los procedimientos sancionadores partidarios así como los procesos jurisdiccionales externos, pues no debe de quedar impune el ya evidente daño patrimonial. Por lo que se debe de buscar asesoría o apoyo ante otras instancias para cumplir con los acuerdos que hoy se emitan, realizando acciones concretas e inmediatas a partir del día de mañana; A petición y en uso de la voz el consejero **Arturo Bravo Guadarrama**, manifiesta que de manera reiterada David Cristóbal Cano Hernández e Isidoro Bazaldúa Lugo, omiten acatar y cumplir con lo que este Consejo estatal determina, acuerda y mandata, por lo que debe de turnarse inmediatamente ante las instancias internas del Partido y externas, los actos y omisiones de los hoy cuestionados; A petición y en uso de la voz el Consejero y Presidente Municipal Serafín Prieto Álvarez expresa que en todo este tiempo en que participa en el PRD, nunca se había tenido una crisis como la que hoy enfrentamos, David Cano reta a este Consejo, reta a la Mesa Directiva, reta a la Dirección Estatal Ejecutiva con sus omisiones, desacato y pretendiendo reconocer a Isidoro Bazaldúa como Secretario General cuando el mismo solicitó separarse del cargo, quien ya fue destituido, por lo que se deben de tomar inmediatamente las medidas estatutarias y legales correspondientes ante estas conductas y reiteradas omisiones en el acatamiento de lo que aquí se acuerda, por lo que le solicita a la Mesa Directiva el que, de manera urgente e inmediata se inicien los procedimientos sancionadores correspondientes pues resulta ofensivo e irregular el que a complacencia y complicidad de David, el Diputado Isidoro se siga apersonando u ostentando como Secretario General y más grave aún, calumniando y vertiendo argumentos falsos con la finalidad de llegar a pseudo acuerdos incongruentes, por lo que, los representantes de las expresiones partidarias en nuestra Entidad Federativa, debemos de acudir a la dirigencia Nacional para destrabar esta grave irregularidad, pues no debemos permitir que el conflicto transcurra, no debemos de cruzarnos de brazos, ante solo dos sujetos se sienten plenipotenciarios e influyentes ante instancias superiores del PRD; A petición y en uso de la voz, la consejera Carolina Contreras Pérez expresa que coincide con las opiniones y peticiones de los compañeros que le antecedieron, sumando que David Cristóbal Cano Hernández tiene a su amigo Carlos Guedea Herrera quien cobra como asesor administrativo en la Dirección estatal, quien a su vez le consiguió un proveedor a modo, aunado a que ese proveedor también contrata con el Partido Revolucionario Institucional, David se burla de nosotros, manifiesta que las y los consejeros somos unos "pentontos", sabemos perfectamente como le dieron la vuelta a los recursos de los gastos de campaña, y ello no hay que tolerarlo, ni ser omisos, coincido en que habrá que judicializar estos hechos y conductas, para señalar al responsable y sus cómplices, coincido totalmente en cuanto a que existe usurpación de funciones por parte de Isidoro Bazaldúa Lugo al seguir ostentándose como Secretario General cuando ya no lo es, pues a petición de éste último, el Consejo Estatal actuó en consecuencia el día veintisiete de junio del año en curso, por lo que, es de urgente enterar al órgano de justicia partidario de las reiteradas violaciones a la normativa interna del partido que comete Isidoro Bazaldúa Lugo, las conductas de David y aquel, pues descaradamente exhiben el interés económico que ambicionan, por último, efectivamente David Cano Hernández, se burla y confronta a este Consejo estatal, al no



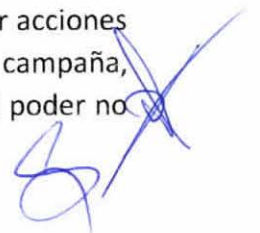
atender y cumplir los acuerdos emitidos por este Consejo así como, el no cumplir con sus obligaciones estatutarias respecto de informar y transparentar el uso de los recursos públicos ordinarios y de campaña, toda vez que es la segunda vez que no atiende el llamado a comparecer ante este órgano superior estatal del PRD en el estado para tal fin. David e Isidoro deben de recibir una sanción ejemplar para que no vuelvan a existir tan graves irregularidades; a petición y en uso de la voz, el consejero **Víctor Alonso Vasquez**, coincide en que David Cristóbal Cano Hernández e Isidoro Bazaldúa Lugo se están burlando de manera reiterada y continua de quienes integramos este Consejo Estatal, y ello nos ha retrasado en trabajar en una agenda política partidaria rumbo al próximo proceso electoral 2023-2024, solicita que de manera urgente y firme se tomen las acciones concretas y definitivas para que se sancionen las irregularidades que son evidentes y que realizaron David Cano e Isidoro Bazaldúa, no hay que permitir que se queden impunes sus actos; agotadas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva hace un recuento de los participantes y propone al pleno que en base a las propuestas y argumentos esgrimidos, es que se puede determinar lo siguiente: por segunda ocasión David Cristóbal Cano Hernández, desacata y es omiso en atender el mandato acordado en la sesión del X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato, en comparecer ante esta Asamblea para cumplir con sus obligaciones estatutarias de rendir informe financiero del gasto ordinario y de campaña ante esta autoridad, por lo que, en la inmediatez posible, se le debe de enterar y remitir el expediente del caso que nos ocupa, a la Dirección Ejecutiva Nacional, así como presentar los procedimientos de queja y sanción pertinentes ante el Órgano de Justicia Partidario, para las sanciones estatutarias a que haya lugar, sin que ello sea obstáculo para que esta Asamblea ejercite acciones administrativas, civiles y penales en su caso. Agotadas las intervenciones y declarado suficientemente discutido el punto, con fundamento en el inciso g) del artículo 29 del Reglamento de Consejos, **el Presidente somete a votación de la asamblea la propuesta planteada, en donde se obtiene una votación de 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, por lo que la propuesta se aprueba por UNANIMIDAD de las y los consejeros presentes; lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de los Consejos del PRD.**-----

4.- En el desahogo del siguiente punto, del orden del día, correspondiente al **número 4**, referente a la comparecencia de David Cristóbal Cano Hernández, Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD para que rinda el informe de resultados políticos electorales del PRD, en el proceso electoral local ordinario 2020-2021; punto del orden del día que no se desahoga en razón de que David Cristóbal Cano Hernández no se encuentra presente en la sesión, y al consultar la lista de registro, se puede constatar que no se encuentra registrado, aunado a que esta Mesa Directiva no cuenta con ningún documento que justifique la inasistencia de David Cristóbal Cano Hernández; A petición en el uso de la voz, el consejero José Luis Barbosa Hernández, hace el planteamiento de tomar el acuerdo que antecede, solamente en cuanto al desacato de comparecer ante esta Asamblea, acudiendo solamente a las instancias partidarias, aunado a que solicita que no se haga pública la crisis por la que pasa el PRD en el estado provocada por el Presidente Estatal, pues sacarlo a la luz pública

perjudica a nuestro instituto político; agotadas las intervenciones el Presidente de la mesa directiva en razón de los antecedentes del caso, aunado a la intervención del consejero participante, es que se propone al pleno, en base a las propuestas y argumentos esgrimidos lo siguiente: por tercera ocasión David Cristóbal Cano Hernández, desacata y es omiso en atender el mandato acordado en la sesión del X Consejo estatal del PRD en Guanajuato, en comparecer ante esta Asamblea para cumplir con sus obligaciones estatutarias de rendir informe de resultados políticos electorales ante esta autoridad, por lo tanto en la inmediatez permisible, se le debe de enterar y remitir el expediente del caso que nos ocupa, a la Dirección Ejecutiva Nacional, así como presentar los procedimientos de queja y sanción pertinentes ante el Órgano de Justicia Partidario, para las sanciones estatutarias a que haya lugar; así pues con fundamento en el inciso g) del artículo 29 del Reglamento de Consejos, **el Presidente somete a votación** de la asamblea la propuesta planteada, **en donde se obtiene una votación de 44 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, por lo que la propuesta se aprueba por **UNANIMIDAD** de las y los consejeros presentes; lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de los Consejos del PRD-----

5.- En el desahogo del siguiente punto del orden del día, correspondiente al **número 5**, referente a la comparecencia de Isidoro Bazaldúa Lugo para los efectos de que cumpla con la obligación de entrega recepción de los archivos y bienes muebles que detentaba cuando fungía en el cargo de Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato, el presidente de la mesa determina que este punto del orden del día no se desahogará en razón de que Isidoro Bazaldúa Lugo, no se encuentra presente en la sesión, y al consultar la lista de registro, se puede constatar que no se encuentra registrado, aunado a que esta Mesa Directiva NO cuenta con ningún documento que justifique la inasistencia de Isidoro Bazaldúa Lugo, por lo que se le expone a la asamblea la imposibilidad de agotar este punto del orden del día, no habiendo intervenciones, la mesa directiva le propone al pleno respecto de este punto, lo siguiente: el consejero Isidoro Bazaldúa Lugo nuevamente desacata y es omiso en comparecer a esta asamblea del X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato para el cumplimiento de lo ordenado respecto de sus obligaciones estatutarias, en consecuencia de que no lo ha realizado ante la Dirección Ejecutiva Estatal por tanto, en la inmediatez posible, se le debe de enterar y remitir el expediente del caso que nos ocupa, a la Dirección Ejecutiva Nacional, así como presentar los procedimientos de queja y sanción pertinentes ante el Órgano de Justicia Partidario, para las sanciones estatutarias a que haya lugar, sin que ello sea obstáculo para que esta Asamblea ejercite acciones administrativas, civiles y penales en su caso. Por tanto, con fundamento en el inciso g) del artículo 29 del Reglamento de Consejos, **el Presidente somete a votación** de la asamblea la propuesta planteada, **en donde se obtiene una votación de 44 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, por lo que la propuesta se aprueba por **UNANIMIDAD** de las y los consejeros presentes; lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de los Consejos del PRD.-----

6.- En el desahogo del siguiente punto del orden del día, correspondiente al **número 6**, referente al desahogo de la sesión celebrada en fecha del 10 de julio de 2021 convocada por David Cristóbal Cano Hernández por la plataforma zoom, con diversas anomalías estatutarias y reglamentarias, a petición y en uso de la voz el integrante de la Dirección Ejecutiva el compañero **Angel Rodríguez Morales** manifiesta que en la sesión en comento no existió el quorum estatutario, en el cual se ostenta con el carácter de Secretario General de la Dirección Ejecutiva Estatal el Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo quien ya había sido separado del cargo en sesión de esta asamblea en fecha del 27 de junio del año en curso, así mismo, existe una persona de nombre Cesar Torres González, quien se ostenta como representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el cual no es la persona que en la Dirección Ejecutiva Estatal nombramos, pues este recayó en el compañero José Belmonte Jaramillo, al que nunca hemos removido de la representación, por lo que se debe corregir de inmediato las irregularidades que hoy se exponen aunado a iniciar los procedimientos sancionadores correspondientes. A petición y en uso de la voz, **el consejero José Luis Barbosa Hernández** manifiesta que la sesión vía zoom convocada y celebrada por David e Isidoro, cuenta con un ingrediente de provocar la división del Partido, desde el momento de emitir la convocatoria, pues pretender crear un órgano paralelo, resulta ser otro ingrediente de la ilegalidad en menoscabo en el actuar en el Partido, muy grave que el Presidente de la Dirección Ejecutiva no reconozca a la compañera Maria Isabel Campos Mosqueda como secretaria general, nombrada por este Consejo Estatal en asamblea de fecha del 27 de junio de 2021, el acordar sustituir a la Coordinadora de finanzas Juanita Centeno Gómez, el destituir al representante del partido ante el Consejo General del IEEG, son actos ilegales que provocan la división del Partido, nuevamente David e Isidoro cae en la ilegalidad estatutaria. Por lo que urge que este consejo estatal proceda a tomar las medidas correspondientes para hacer valer la legalidad en la vida del partido, y se respeten las decisiones de este Consejo estatal. El Presidente de la Mesa Directiva **Sealtiel Atahualpa Ávalos Santoyo** haciendo uso de la voz, expresa que indudablemente existe una afectación en la vida institucional en nuestro Partido, habrá que decirlo el ilegal cambio de la coordinadora de finanzas se debe a un interés en la disponibilidad plena de los recursos del partido, con el ilegal cambio del representante ante el Consejo General del IEEG es un mero revanchismo político, pues ni duda cabe que el desempeño del compañero José Belmonte Jaramillo es de buenos resultados, la Dirección Ejecutiva Estatal deberá de reivindicar en la coordinación de finanzas a Juanita Centeno Gómez y en la representación ante el IEEG a José Belmonte Jaramillo, notificando esa ratificación al Consejo General del IEEG, en el caso de María Isabel Campos Mosqueda del mismo modo, que por intereses de controlar, las oficinas partidarias, el interés del dinero que se utiliza en el gasto ordinario, conlleva a tomar esa actitud que lastima la vida institucional. A petición y en uso de la voz del Consejero **Martín Jiménez Chávez**, manifiesta que existe un problema muy grande postelectoral, por lo que se deben de tomar acciones para avanzar en el partido, a la par debemos de tener un informe de campaña, lamentablemente el comportamiento de David Cano, demuestra que el uso del poder no

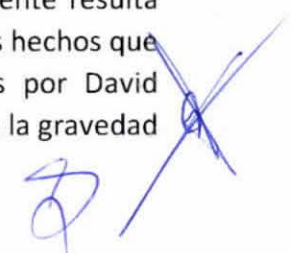


es para todos, habrá que destituir a los empleados que colaboran con David, existe ocultamiento de información en cuanto al gasto ordinario y de campaña por parte de estos y de aquel, que vamos a hacer con estas personas que tapan las anomalías, las irregularidades, no permitamos abuso y vacío de poder en el PRD, hay que poner orden. En uso de la voz del consejero **Arturo Bravo Guadarrama** manifiesta que David incurre de manera reiterada en la misma falta, destacando el mandato de este consejo, asimismo convoca a una sesión ilegal en donde David consiente que Isidoro Bazaldúa Lugo se ostente como secretario general en esa sesión y en otro evento que convocaron a los candidatos electos en donde también se ostentó como Secretario, por lo que ambos rebasan atribuciones y facultades estatutarias; no habiendo más intervenciones, recopilando lo expresado por los integrantes de la Dirección Ejecutiva Estatal así como las y los consejeros que participaron en el desahogo del punto es que se pone a consideración del pleno el siguiente acuerdo o resolutivo: Toda vez que la sesión de la Dirección ejecutiva estatal vía zoom convocada en fecha del 10 de junio de 2021 por David Cristóbal Cano Hernández, conforme a los argumentos vertidos careció de la existencia del Cuórum legal, al ser desahogada por solo dos integrantes de la Dirección Ejecutiva, pretendiendo instalar la sesión con Isidoro Bazaldúa Lugo ostentándose como Secretario General cuando fue separado del cargo en fecha del 27 de junio de 2021, así como con Cesar Torres González, ostentándose como representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuando legalmente no lo es, respecto de David Cristóbal Cano Hernandez, nuevamente cae en desacato y omite el cabal cumplimiento de las determinaciones, acuerdos y resolutivos emitidos por este Consejo, respecto de la separación del cargo de Isidoro y el nombramiento de Maria Isabel Campos Mosqueda para desempeñar el cargo de Secretaria General, aunado a que celebra sesiones sin observar la norma estatutaria y reglamentaria, por lo que, ante la gravedad del asunto, se Acuerda en la inmediatez, remitir a la Dirección Ejecutiva Nacional, así como al Órgano de Justicia Intrapartidaria, la denuncia de hechos, conductas y omisiones en que han incurrido David Cristóbal Cano Hernández e Isidoro Bazaldúa Lugo, para que si el caso, se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones estatutarias a las que haya lugar; sin omitir que este Consejo ejercite las acciones administrativas, civiles y penales que resulten; así mismo, se le instruye a la Dirección Ejecutiva Estatal ratifique y/o refrende a los compañeros Juana Centeno Gómez y José Belmonte Jaramillo en los cargos que legalmente fueron nombrados por la Dirección. Por tanto, con fundamento en el inciso g) del artículo 29 del Reglamento de Consejos, **el Presidente somete a votación** de la asamblea la propuesta planteada, **en donde se obtiene una votación de 44 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, por lo que la propuesta se aprueba por **UNANIMIDAD** de las y los consejeros presentes; lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de los Consejos del PRD.-----

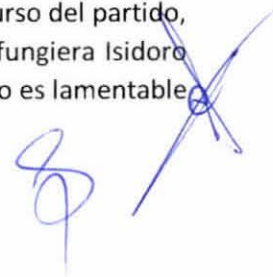
12:55 horas, Previo a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, esta presidencia decreta un receso de 15 minutos, para reanudar a las 13:10 horas. -----

7.- 13:10 horas, se reanuda la sesión y en el desahogo del siguiente punto del orden del día, correspondiente al **número 7**, referente a la presentación del acuerdo de fecha del 12 de julio de 2021, suscrito por las y los integrantes de la Dirección Ejecutiva Estatal del PRD en Guanajuato, referente a los análisis realizados en su sesión, respecto de los informes de la entrega de prerrogativas a los municipios a partir de enero 2021, el informe de contratos suscritos por el Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal, el informe financiero del gasto ordinario y de campaña ejercido durante el proceso electoral local 2020-2021, así como la situación que guarda la representación del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para su inmediata atención y deliberación. A petición en el uso de la voz, **Maria Isabel Campos Mosqueda**, secretaria General de la Dirección Ejecutiva Estatal, refiere que en la sesión de la Dirección de esa fecha se conocieron y se dio cuenta de los actos celebrados por David Cristóbal Cano Hernández, previa autorización de la Dirección Ejecutiva, esto es, existen gastos ordinarios que no se encuentran aprobados en el presupuesto anual 2021, aprobado por esta Dirección, es momento de tomar decisiones en este Consejo, David al día de hoy, no libera las prerrogativas a que estamos obligados a entregar a las direcciones municipales, por intereses mezquinos y chantajes con la finalidad de obtener beneficios personales, ahora David e Isidoro, retan a este consejo estatal y a la dirección ejecutiva, pues impugnan cada actuación en el que no les beneficia económicamente, en lo personal, razón por la cual la Dirección ejecutiva en la sesión celebrada ese 12 de julio 2021, acordó por Unanimidad turnar a este Consejo las irregularidades detectadas en las decisiones tomadas unilateralmente David, solicitar la suspensión y Remoción de David Cristóbal Cano Hernandez en el desempeño del cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, por las irregularidades que se exponen a continuación, así mismo hemos acordado en la Dirección Estatal, solicitarle al Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva deje sin efectos el instrumento notarial que se les otorgó a David Cristóbal Cano Hernández y a José Luis Zavala Rosiles, para fungir y actuar en la representación legal del Partido en Guanajuato, toda vez que el primero que se cita, No está administrando con transparencia, eficiencia, austeridad, legalidad y honradez el patrimonio de nuestro instituto político que es público y por ende vigilado por el INE y en el caso del segundo de los nombrados en razón de que ya concluyo el contrato profesional que suscribió con el PRD sin que exista la necesidad de volver a contratar sus servicios profesionales, por último, en sesión plenaria de la Dirección Ejecutiva Estatal de fecha del 12 de julio de 2021, se aprobó el que el desempeño del cargo de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal será honorífico, es decir, no tendrá ninguna compensación o apoyo pecuniario en el desempeño del mismo, Consejeras, consejeros debemos de suspender en su función a David Cristóbal Cano Hernández para la salvaguarda del patrimonio de nuestro partido en tanto exista un pronunciamiento de sanción en su contra que emitan las instancias nacionales administrativa y jurisdiccional de nuestro Partido, no permitamos que se cometan más irregularidades desde la Presidencia Estatal, no permitamos que David Cano se siga burlando de esta instancia partidaria, lo más evidente el reiterado desacato de no comparecer a por segunda vez consecutiva a esta Asamblea a rendir las cuentas que se

le exigen y que debe de emitir por obligación Estatutaria, es cuánto; A petición y en uso de la voz del consejero e integrante de la Dirección Ejecutiva Estatal **Arturo Bravo Guadarrama** manifiesta, efectivamente en sesión del 12 de julio 2021, la Dirección Ejecutiva Estatal sesiono, convocada por la secretaria general a petición de quienes integramos el órgano, en razón de que el Presidente no emitía convocatoria estatutaria para tal fin, máxime que se tienen temas de urgente análisis y resolución, aunado a las determinaciones que de manera unilateral ha tomado David Cano, contraviniendo nuestras normas, pasando por alto que muchas de esas decisiones debieron ser aprobadas o no, por el órgano ejecutivo estatal, y más aún, la grave ausencia que ha tenido David Cristóbal Cano Hernández ante este Consejo para rendir cuentas de su actuar y del mal uso de los recursos del partido en que ha incurrido, estando en el supuesto de desacato en atender los acuerdos y mandatos que este consejo ha emitido para que comparezca y transparente su actuar, debo de citar que ante la Dirección ejecutiva tampoco se ha pronunciado con el informe financiero estatutario, el que emitió en aquella sesión ilegal el día sábado 10 de julio, es un informe a modo y con la complicidad del Diputado Isidoro Bazaldúa, que carece de sustento estatutario pues como ya se mencionó la sesión no tuvo quorum por los más que integramos la dirección y fue desahogada por Isidoro Bazaldúa usurpando el cargo de Secretario general a sabiendas de que ya no lo es, así como una persona que desconchemos que se ostenta como representante del PRD ante el Consejo General del IEEG, ahora, el análisis financiero que revisamos en la sesión del 12 de julio, fue el entregado por la Coordinadora de Finanzas de la Dirección Ejecutiva Estatal, agradeciendo la disponibilidad de facilitar la información para tal fin, y es en esa información financiera en el que pudimos constatar la existencia de irregularidades en el uso y manejo de los recursos públicos por parte de David Cristóbal Cano Hernández, toda vez que, habilitó plazas de recursos humanos que nunca aprobamos en la Dirección Estatal Ejecutiva, vaya ni siquiera se pusieron a consideración y por ende no existen en el presupuesto financiero del año que transcurre, pues encontramos plazas no autorizadas y si pagadas como al del Chofer del Presidente con un pago de \$9,000.00, la de dos Coordinares Distritales con cabecera en San Miguel de Allende y Valle de Santiago con un pago de \$15,000.00 cada una de ellas, el pago de la Representación ante el Consejo General del IEEG a persona no autorizada por la Dirección ejecutiva estatal, una asisten administrativo que nadie conoce y no hay evidencia de su trabajo cobrando la cantidad de \$15,000.00, existen pagos de facturas en exceso presentadas por David Cano en cuanto al pago en el mantenimiento del vehículo del PRD que utiliza este último, existe un pago de facturas de pago de gasolina presentadas por David Cano Hernández, lo anterior y respecto al reporte financiero del gasto ordinario, faltará analizar el gasto de campaña, que a decir de varios dirigentes municipales y candidatos no fue entregado de conformidad a lo aprobado por la Dirección Ejecutiva Estatal, situación que urge entrar a su revisión y análisis. por tanto, de urgente resulta informar a la Dirigencia Nacional y al órgano de justicia intrapartidaria de estos hechos que evidencian las graves omisiones, actos y conductas irregulares realizadas por David Cristóbal Cano Hernández, solicitando a este Consejo que en esta sesión, ante la gravedad



de las conductas, desacato y ausencia reiteradas de David Cano Hernández, se le suspenda temporalmente en el desempeño y buscar la remoción del cargo, se comunique en la inmediatez posible esta decisión y se solicite a los órganos superiores actuar en consecuencia, previo a la ratificación de la suspensión en su actuar así como el que se le cancele la representación legal del PRD, otorgada por el Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva en favor de David Cristóbal Cano Hernández y José Luis Zavala Rosiles por las razones ya citadas. En uso de la voz del consejero **Josué Conrado Rodríguez Juárez**, manifiesta que resulta vergonzoso el como se manejo el recurso público del partido, que faltaría saber el cómo se utilizó el de campaña, porque en el caso de Silao, fue nula la aportación del mismo para la campaña, algunos compañeros andan manejado que el partido y sus finanzas están secuestrados por gente de Juventino Rosas, y otros compañeros de Guanajuato, cuando la realidad es otra según se puede constatar el día de hoy, coincido en la suspensión y remoción de David, buscando las sanciones correspondientes, es la peor presidencia en la historia del Partido, razonable la perdida de registro no hubo organización ni planeación por parte de la Dirección estatal; A petición y con intervención del consejero **Miguel Ángel Rodríguez Mendoza**, solicita que con el carácter de urgente los compañeros Serafín Prieto Álvarez, Arturo Bravo Guadarrama y Sealtiel Atahualpa Ávalos Santoyo, que son los referentes de las expresiones intrapartidarias, acudan a la Dirigencia Nacional para que se exponga la gravedad del asunto de quien desempeña el cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva, y se actúe en consecuencia, destituyendo y removiendo del cargo a David Cristóbal Cano Hernández, pues son evidentes y claras las mentiras y violaciones estatutarias realizadas por este individuo, para que se le cancele la representación legal otorgada mediante Poder Notarial y se le sancione de manera ejemplar para que no se vuelvan a repetir estas conductas, excesos y violaciones a nuestra normativa partidaria, por último propongo que se integre una Comisión revisora de las finanzas utilizadas en el gasto ordinario y de campaña, para que se envíe el resultado de la misma a las instancias superiores partidarias para que se actúe en consecuencia. A petición y en uso de la voz del consejero e integrante de la Dirección Ejecutiva Estatal **Angel Rodríguez Morales**, reitera las irregularidades en cuanto a la designación de una persona desconocida en la Dirección Estatal, que nombró de manera autoritaria e ilegal David Cano Hernández, para representar al PRD ante el IEEG, así como el actuar grave de Isidoro Bazaldúa Lugo ostentándose y fungir como Secretario General cuando ya no lo es, estando consciente de ello, por lo que está de acuerdo en suspender y remover a David Cristóbal Cano Hernández en la función de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva. Y se finquen las responsabilidades pertinentes a Isidoro Bazaldúa Lugo por usurpar un cargo y una función que ya no puede desempeñar. A petición y en uso de la voz de **Teresa Francisca Rangel Morín**, manifiesta que esta sorprendida en el actuar de David Cano Hernández, nunca en la vida partidaria del PRD en Guanajuato pasamos por una crisis como la provocada por este último, el desairar y desatender los mandatos de este consejo, los excesos en el uso del recurso del partido, el celebrar la sesión vía zoom del sábado 10 de julio de 2021, consintiendo que fungiera Isidoro Bazaldúa Lugo como secretario general, sabedores ambos que ya no lo es, todo ello es lamentable.



y preocupa, estoy de acuerdo en la suspensión y remoción de David en el cargo que ostenta, remitiendo el asunto a las instancias superiores del Partido, así como, el que se debe de crear una comisión de este consejo para generar un informe financiero; **al no haber mas participantes en el punto es que, en uso de la voz del Presidente de a Mesa Directiva**, manifiesta, ante el desacato reiterado de no comparecer David Cristóbal Cano Hernández a rendir el informe financiero ante esta Asamblea, al resultar evidente y claro que dispuso de este último de manera unilateral de los recursos públicos, ante las graves omisiones en el cumplimiento y acatamiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, ante la falta de transparencia, eficiencia, austeridad, legalidad y honradez en cuanto a la administración del patrimonio a la que esta obligado a cumplir David Cristóbal Cano Hernández, sumando a la existencia del riesgo de que este último, ante el desacato de comparecer y cumplir sus obligaciones estatutarias ante este Consejo, continúe disponiendo de manera unilateral, de manera opaca e irregular de los pocos recursos económicos del partido, es que las y los consejeros partícipes en esta Asamblea determinan **SUSPENDER TEMPORALMENTE** en el ejercicio del cargo de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato a **DAVID CRISTÓBAL CANO HERNÁNDEZ**, con la finalidad que se abstenga de ejercitar todas y cada una de las atribuciones y facultades que el estatuto y reglamentos le otorgan en la función de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal, hasta en tanto la Dirección Ejecutiva Nacional así como el Órgano de Justicia Intrapartidaria, se pronuncien de manera definitiva en cuanto a la solicitud en la **REMOCION** del cargo de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva que se le otorgó a David Cristóbal Cano Hernández; sin omitir el que se ejerciten las acciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar y en razón de los hechos aquí conocidos, así mismo, se instruye a la Mesa Directiva en conjunto con la Secretaría General de la Dirección Estatal Ejecutiva, garanticen la salvaguarda de los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble que sirve de sede de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en Guanajuato, se cita en callejón de la quinta número 1, barrio de jalapita, colonia Marfil, Guanajuato, inclusive el realizar el cambio de combinación en las chapas de las puertas de acceso para lograr tal fin. Lo anterior con fundamento en lo preceptuado en el artículo 41 de la Carta Magna, en los Títulos Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo de la Ley General de Partidos Políticos los artículos 36, 39, 40, 43, 48, 87, 88 y 90 del Estatuto; los artículos 1, 2, 4, 17, 20, 21, 23, 25, 27 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática. Por tanto, con fundamento en el inciso g) del artículo 29 del Reglamento de Consejos del Partido de la Revolución Democrática; por lo anterior el Presidente somete a votación de la asamblea la propuesta planteada, en donde se obtiene una votación de 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, por lo que la propuesta se aprueba por **UNANIMIDAD** de las y los consejeros presentes; lo anterior y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 34 del Reglamento de los Consejos del PRD.-----

8.- El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la clausura de la sesión por lo que siendo las 14 catorce horas con 38 treinta y ocho minutos del este día 18 de julio de 2021, esta Presidencia decreta la conclusión de los trabajos y cumplimiento en el desahogo de este orden día.

SEALTIEL ATAHUALPA ÁVALOS SANTOYO
Presidente



JOSE BELMONTE JARAMILLO
Secretario.



Partido de la Revolución Democrática

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL



Órgano Técnico Electoral

En la Ciudad de México, a los días 16 de agosto de 2020; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 16 inciso b), 18 inciso a), 36, 37, 38, 39 fracción XXVII inciso a), 139, 140, TRANSITORIO SEGUNDO y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado mediante la Resolución INE/CG/1503/2018, en correlación con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 57 inciso b) 61, 139,140 Transitorio Sexto y demás relativos y aplicables del Estatuto aprobado en la Resolución INE/CG510/2019; 1, 2, 3, 4, 6 numeral 6, 90 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones, el **Órgano Técnico Electoral**, emite la presente:

CONSTANCIA

A

NOMBRE	INTEGRANTES MESA DIRECTIVA
SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO	PRESIDENCIA
MARIA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA	VICEPRESIDENCIA
JOSÉ BELMONTE JARAMILLO	SECRETARIA VOCAL

como **INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** del Estado de **GUANAJUATO**, conforme a la tabla inserta, lo anterior derivado la elección celebrada el día **16 de agosto de 2020**, al ser registro único presentado en tiempo y forma ante este Órgano Técnico Electoral y aprobado por el X Consejo Estatal de la citada entidad.

Se otorga la presente para todos los efectos legales que haya lugar.

¡Democracia ya, patria para todos!

INTEGRANTES DEL ÓRGANO ELECTORAL

FÁTIMA BALTAZAR MÉNDEZ

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO

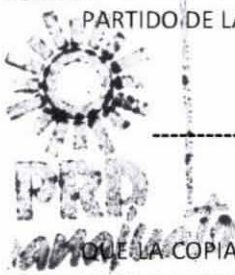
CELIA ITATI GODOY LUGO





**X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE GUANAJUATO.**

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL QUE SUSCRIBE, JOSE BELMONTE JARAMILLO, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL DECIMO CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL INICISO b) DEL ARTÍCULO VEINTICINCO 25 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, HAGO CONSTAR Y:



----- **FEDATEO** -----

QUE LA COPIA DE LA CONSTANCIA QUE SE ADJUNTA DE FECHA DEL 16 DE AGOSTO DE 2021, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LOS MILITANTES SEALTIEL ATAHUALPA AVALOS SANTOYO, MARIA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA Y JOSÉ BELMONTE JARAMILLO SON INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EMITIDA POR LOS INTEGRANTES DEL ORGANO TECNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ES UNA COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, CONSTANCIA QUE TENGO A LA VISTA Y ME CONSTA DE SU EXISTENCIA, POR ENCONTRARSE EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA. – DOY FE -----

JOSE BELMONTE JARAMILLO.

SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN
GUANAJUATO.



X CONSEJO ESTATAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los días 27 de junio de 2021; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 43 inciso g) del Estatuto, así como lo preceptuado en los artículos 1, 4, 6, 10, 16, 17 incisos e) y g), 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto seis del orden del día en la sesión extraordinaria de fecha del 27 de junio de 2021, celebrada por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, emite la presente:

CONSTANCIA

NOMBRE	INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN GUANAJUATO.
MARÍA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA	SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN GUANAJUATO.

Como integrante de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, conforme a la tabla inserta, lo anterior derivado del nombramiento otorgado el día 27 de junio de 2021, en sesión extraordinaria del pleno del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato.

Se otorga la presente para todos los efectos legales que haya lugar.

¡Democracia ya, Patria para todos!

Mesa Directiva X Consejo Estatal del
Partido de la Revolución Democrática
Guanajuato.

Sealtiel Atahualpa Ávalos Santoyo
Presidente

José Belmonte Jaramillo
secretario





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/9566/2021

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 25, párrafo 1, incisos f) y l) de la Ley General de Partidos Políticos.

Asunto

Me refiero a la consulta presentada a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE) de este Instituto Nacional Electoral, número CONSULTA/GTO/2021/2, mediante la cual remite el oficio número P/286/2021, signado por el Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el cual hace del conocimiento el oficio XCE-PRDGTO/004/Agosto/2021, suscrito por el C. Sealtiel Atahualpa Ávalos Santoyo, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del PRD en Guanajuato, y solicita lo siguiente:

*"(...) se comunicó en dicho oficio que en la sesión del 18 de julio del X Consejo Estatal se **determinó suspender temporalmente** en el ejercicio de la Presidencia de la Dirección Ejecutiva Estatal del referido instituto político a David Cristóbal Cano Hernández, en tanto el órgano competente se pronuncia respecto a la solicitud de remoción de su cargo.*

(...)

*En este orden de ideas, me permito remitirle el oficio referido y sus anexos, solicitando su invaluable apoyo a fin de que se tenga **a bien indicarnos si es válida la sustitución de la persona que desempeña la Secretaría General de la Dirección Ejecutiva en Guanajuato del Partido de la Revolución Democrática, así como la suspensión de David Cristóbal Cano Hernández como Presidente de dicho órgano, y en su caso, como quedaría integrado el mismo.**" (sic)
Énfasis añadido.*

Atención a la solicitud

Al respecto, y a fin de que lo haga del conocimiento del interesado, visto el contenido del oficio, al tratarse de una comunicación que versa sobre la integración de los órganos directivos estatales de un Partido Político Nacional, y que dicha facultad le corresponde al Representante del Partido que se trate ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ello de acuerdo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/9566/2021

a lo establecido en el artículo 6, numeral 2 del *Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales, así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral*; le comunico que, **el mismo fue remitido a la representación legal del Partido de la Revolución Democrática**, para que manifieste lo que en su derecho convenga.

Tal criterio ha sido ratificado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, al emitir la sentencia de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, correspondiente al expediente SM-JDC-280/2019 y acumulados, al señalar en su considerando 7.3.2.:

“(...) el numeral 6 del citado reglamento, el cual dispone que la comunicación de dichos cambios deberá realizarse por conducto del presidente nacional o equivalente, o el representante del partido ante el Consejo General del INE.

*Adicionalmente, el referido precepto señala que toda promoción suscrita por persona distinta a las mencionadas **será remitida a la representación del Partido Político** correspondiente ante el Consejo General para que, de ser procedente, presente el escrito respectivo ante la instancia competente o **exprese a lo que su derecho convenga (...)**”*

Consideraciones pertinentes

Cabe señalar que esta autoridad ha adoptado el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la Jurisprudencia 48/2013 a rubro “DIRIGENTES DE ÓRGANOS PARTIDISTAS. OPERA UNA PRÓRROGA IMPLÍCITA EN LA DURACIÓN DEL CARGO, CUANDO NO SE HAYA PODIDO ELEGIR SUSTITUTOS, POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS Y TRANSITORIAS”, por lo que opera así la prórroga implícita, hasta en tanto el partido político notifique cambio alguno.

Por lo que, con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 43 y 25, párrafo 1, incisos f) y l), de la Ley General de Partidos Políticos; así como por los artículos 1 y 19, del Reglamento en cita, le comunicó de acuerdo con el libro de registro, que en cumplimiento a lo establecido en los artículos citados lleva la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, la integración de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Guanajuato, nombrada en su Primer Pleno Ordinario del X Consejo Estatal con carácter de electivo, celebrada el dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020), es la que se enlista a continuación:

DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA

NOMBRE	CARGO
C. DAVID CRISTÓBAL CANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
C. ISIDORO BAZALDÚA LUGO	SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/9566/2021

NOMBRE	CARGO
C. ÁNGEL RODRÍGUEZ MORALES	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES Y POLÍTICA DE ALIANZAS
C. DANIELA DURÁN RIVERA	SECRETARIA DE GOBIERNOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
C. MARÍA GUADALUPE NICASIO MEZA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA
C. NANCY ARACELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN POLÍTICA
C. ARTURO BRAVO GUADARRAMA	SECRETARIO DE AGENDAS DE IGUALDAD DE GÉNEROS, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado por el artículo 25, numeral 1, incisos f) y l) de la Ley General de Partidos Políticos es obligación de los partidos políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios y comunicar los cambios de los integrantes de sus órganos directivos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome dicho acuerdo, **por lo que de haber algún cambio respecto de la integración en los órganos de dirección en la Dirección Estatal Ejecutiva en la entidad de Guanajuato, se le conminó al Partido de la Revolución Democrática, lo comunique a esta autoridad ejecutiva electoral para los efectos legales a que haya lugar.**

Hasta en tanto ello ocurra y de ser el caso, una vez que el partido político brinde dicha información, esta autoridad estará en posibilidad de determinar lo que en derecho proceda, y le informará en alcance al presente, el cambio de dirigencia respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.e.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Presente.
Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Para su conocimiento.
Lic. Ángel Clemente Ávila ROMERO. Representante Propietario del Partido De La Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.

En atención al turno con ID de origen: 12470590.

Autorizó:	Lic. Claudia Urbina Esparza
Validó:	Lic. Claudia Dávalos Padilla
Revisó:	Lic. Andrea Samy Pineda Mena
Elaboró:	Lic. María Aurora García Álvarez

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

